

## **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-040/08, RELATIVA AL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 1000 LIBROS, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE APOYO EDITORIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diecisiete horas del día cuatro de agosto de del año dos mil ocho, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-040/08, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Profra. Blanca Estela Hernández García**, Jefa del Departamento de Apoyo Editorial de la SEV.; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación para el servicio de impresión de 1000 libros “Hongos de parques y jardines y su relación con la gente”, solicitados por el Departamento de Apoyo Editorial de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.-** Que con fecha treinta de julio de 2008, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C., Proagraf S.A. de C.V. y C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN, a la Dirección Jurídica y al Departamento de apoyo Editorial de la SEV.

**CUARTO.-** Que a las trece horas del día cuatro de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; **Profra. Blanca Estela Hernández García**, Jefa del Departamento de Apoyo Editorial; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontro presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto de la presente licitación, es la contratación para el servicio de impresión de 1000 libros “Hongos de parques y jardines y su relación con la gente”, solicitados por el Departamento de Apoyo Editorial de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

**TERCERO.-** Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó solamente con la participación de la empresa: **Proagraf S.A. de C.V.**, cuya propuesta económica se aprecia en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, personal del Departamento de Apoyo Editorial de esta Secretaría procedió al análisis de la propuesta técnica presentada, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Proagraf S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

**QUINTO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C., y C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, constatándose que en el mercado existen precios mas altos que los ofertados en licitación

**SÉXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también el presupuesto disponible, que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez analizadas las propuestas presentadas en la licitación, la adjudicación se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 47 fracciones I, II, IV y V, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Primera, Décima Sexta Fracciones I, II, IV, V y demás relativas de la licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

### “ FALLO

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de la proposición técnica presentada en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Proagraf S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado con

las empresas: **Fondo de Empresas de la Universidad Veracruzana A.C., y C. Carlos Portugal Palma y/o “Tempera Impresos”**, constatándose que en el mercado existen precios mas altos que los ofertados en licitación

**TERCERO.-** Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de la proposiciones presentada, se resuelve adjudicar a la empresa: **Proagraf S.A. de C.V.**, la única partida en concurso por un importe total de **\$111,975.50** (Ciento once mil novecientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

**CUARTO.-** Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a la empresa participante, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**QUINTO.-** Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-040/08”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio**  
Representante de la Oficialía Mayor

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento  
y Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Profra. Blanca Estela Hernández García**  
Jefa del Departamento de Apoyo Editorial de la SEV.